

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS

DECLARA ABANDONO EN CONSULTA DE  
PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DE  
PROYECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_165\_\_\_\_\_ /

Puerto Montt, 2 de mayo de 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
3. La Carta ingresada con fecha 27 de enero de 2017, ante la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), mediante la cual el señor Álvaro Varela Walker, en representación de Empresas AQUACHILE S.A. (en adelante "el Proponente"), consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), modificaciones en centros de cultivo de varias comunas de la Región de Los Lagos, relacionadas con las estructuras de cultivo (en adelante "el Proyecto").
4. La Carta N° 79 de fecha 15 de febrero de 2017 de la Dirección Regional de Los Lagos del SEA, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
5. La Carta N° 198 del 13 de abril de 2017 de la Dirección Regional de Los Lagos del SEA, mediante la cual se apercibe al Proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no dar respuesta a la Carta N° 79 del visto anterior.
6. El Manifiesto Resumen N°9431014, que indica que la Carta N° 198 de fecha 13 de abril de 2016 del visto anterior, fue despacha con fecha 13 de abril de 2016 a través de Correos de Chile, teniendo como número de seguimiento el 999049105522.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 27 de enero de 2017, el señor Álvaro Varela Walker, en representación de Empresas AQUACHILE S.A., consultó la pertinencia de ingreso al SEIA sobre modificaciones en centros de cultivo de varias comunas de la Región de Los Lagos, relacionadas con las estructuras de cultivo, ante esta Dirección Regional de Los Lagos del SEA.
2. Que, esta Dirección Regional, mediante Carta N° 79 de fecha 15 de febrero de 2017, requirió información adicional y/o aclaraciones al Proponente para resolver sobre su consulta de pertinencia.
3. Que, mediante Carta N° 198 de fecha 13 de abril de 2017 del SEA Región de Los Lagos, se apercibió al Proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no

presentar la información solicitada mediante carta del considerando anterior, dentro de un plazo de siete días hábiles.

4. Que, dicha carta fue notificada mediante carta certificada con fecha 13 de abril de 2017, e ingresada en la oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 17 de abril de 2017, como consta en seguimiento del envío N° 999049105522 de Correos de Chile, del Visto 6.
5. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que *“Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.”*
6. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Carta N° 198, se entiende practicada con fecha 20 de abril de 2017.
7. Que, por su parte el artículo 43 de la Ley N° 19.880 establece respecto de abandono del procedimiento lo siguiente *“Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de **siete días**, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado”* (énfasis agregado).
8. Que, en virtud de lo anterior se desprende que el plazo de siete días hábiles se encuentra vencido.
9. Que, en atención a lo previamente expuesto,

#### RESUELVO:

1. **DECLARAR abandonado el procedimiento** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones en centros de cultivo de varias comunas de la Región de Los Lagos, relacionadas con las estructuras de cultivo, presentada por el señor Álvaro Varela Walker, en representación de Empresas AQUACHILE S.A., con fecha 27 de enero de 2017.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.



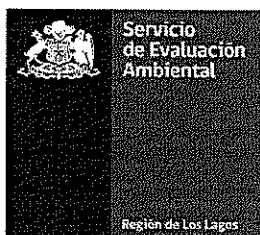
JHS/MSA/MGP

#### Distribución

Álvaro Varela Walker, en representación de Empresas AQUACHILE S.A.

#### C.c.:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA Región de Los Lagos



CARTA N° 231 \_\_\_\_ /

Puerto Montt, 2 de mayo de 2017

**SEÑOR  
ALVARO VARELA WALKER  
EMPRESAS AQUACHILE S.A  
CARDONAL S/N LOTE B  
PUERTO MONTT**

**CHILOÉ**

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud. respecto de la **Resolución Exenta N° 165**, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos, de fecha 2 de mayo de 2017, que declara abandono en consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Alfredo Wendt Scheblein**  
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos

MGP/mgp  
Distribución:  
La indicada  
C.c.:

- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental (copia informativa)

Servicio Evaluación Ambiental Región de Los Lagos  
Avenida Diego Portales 2000, Piso 4 - Puerto Montt  
Fono: (65) 2562000  
[www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)

